nte

BBC

ry reur. el.

mo

188

ilio

ma

na.

ny

y

de

en del

tas

la

ex-

era

FI.

de

en.

da.

iro

osé

foi à samsba encivera

Boletin



Osticial

de Baleares

de la provincia

se publica los Martes, Juevos y Sábados

Se suscribe en la Ascuela-Tipográfica, calle de la Misericardia número 4.

Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á les extraordimarios, excepto los que contangan las listas electorales rectificadas que pedrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes x'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id para los que no lo son 0'02.

Las leyes obtigarán en la Península, Islas advacentes, Canarias y territories de Africa sajetos á la legislación península , á los veinte dias de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entien de kecha su promulgación el dia en que termine la lascratión de la Lay en la Geneta. lasereión de la Ley en la Georia.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BELETIMES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civ. 1, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periodicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Dofia Vic-toria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 24 y 25 de Enero)

REAL DECRETO

Usando de la prerrogativa que Me corresponde con arregio al artículo 32 de la Constitución de la Monarquia, y de cosformidad con la propuesto por Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se declaran terminadas las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

Art. 2.º Las Cortes del Reino se reuniran en la capital de la Monarquia el dia 29 del actual.

Dado en Palacio à veintitrés de Enero de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,

mos en Alvaro Figueroa mesesa

(Gaceta 24 de Enero)

sommitted sol a Num. 225

Gobierno Civil

Minas. - Por cuanto D. Miguel Tous y Roca ha presentado una solicitud de Regis ro de treinta pertenencias de mineral lignito con el titulo de Francis cas en el paraje nomorado Can Kos, lindante por N. y S. con terrenos de D. Juan Rossello, por E. con los de don Miguel Ge abert y por O. con los de D. Ja me Piza, dei termino municipal de Alaro hacienuo la siguiente designacion:

Punio de partida, la esquina N. O. de la casita mas al Oeste de las dos que existen en U'un Ros, propiedad de don Pearo Balle, punte maubitable y fijo.

A partir de éi se mediran, en direccon O., 200 metros y se colocara la 1." estaca; desde esta, en dirección N., 300 y se colocara la 2.*; desde ésta, en direccion E., 300 y se colocara la 3."; desde ésta, en dirección S, 500 y se Colccara la 4.ª; desde ésta, en direccion O., 600 y se colocará la 5.ª, y a los 200 metros de ésta, en dirección N. se ha Lara la primera estaca, quedando asi Cerrado un perimetro que comprende

las treinta pertenencias que se solicitan; orientandose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este Boletin Oficial à fin de que, en el termino de sesenta dias à contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho à ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 24 de Enero de 1917.

El Gobernador, Dionisio Alonso Martinez

Núm. 226

Minas. -- Intervención de Hacienda, Provincia de Baleares .== Impuesto de Minas. = Canon de superficie. = Don Casimiro Urrech y Miralles, Oficial de tercera clase en funciones de Tenedor de libros de esta Intervención. - Certifico: Que segun resulta del libro de cuentas corrientes que se lleva en esta Intervención por el Impuesto de Minas, Canon de superficie, figura en descubierto la mina siguiente:

Clase de mineral, hierro. - Nombre de la mina, Elvira. Término de Ferrerias. - Importe, 600 00 pesetas.

Y para que cons e expido la presente visada por el Sr. Interventor en Palma à ocho de Enero de mil novecientos diez y siete. = Casimiro Urrech.

Que la pr cedente certificación expedida por la Intervención de Hacienda de esta provincia, la mina «Elvira» enclavada en el término municipal de Ferrerias, de hierro, aparece en descubierto por la cantidad de 600 pesetas por el concepto de canon por superficie correspondiente al año de 1916, quedando por tanto caducada en sugeción à lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento vigente de la tributación minera y en cumplimento del mismo, se hace constar por medio de la presente nota de caducidad -Palma 9 Enero 1917 -Manuel Montis.

DECRETO. - Habiéndose producido por ministerio de la Ley, la de la concesión minera «Elvira» (número 740), de mineral de herro, del término municipal de Ferrerias, hágase constar en el exped ente respectivo esta caducidad con la declaración de quedar franco y registrable el terreno que comprendia, con arregio al art. 24 del Regiamento provisional sobre la tributacion minera de 23 de Mayo de 1911.

Publiquese en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia la Relación ceruficada que precede y este acuerdo, haciendo constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 18 de Abril de 1913 y à efectos del mismo Real decreto, que se admitiran nuevas solicitudes de registro de dicho terreno en los dos dias siguientes a los ocho que, segun el art. 149 del Reglamento generai para el régimen de la Mineria, han à de transcurrir à este efecto desde su publicación y que las horas de oficias en que puedan presentarse dichas solicitudes, son desde las nueve hasta las

trece; y remitase después, dentro del plazo y forma que previene el parrafo 2.º del art. 14 del citado Reglamento provisional sobre la tributación minera, la certificación de dicha caducidad á la Dirección general de Contribuciones.

Palma 24 de Enero de 1917.

El Gobernador, Dionisio Alonso Martinez

Núm. 224

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª BNSENANZA DE BALEARES

Habiendo sido nombrado D. Francisco Escandell, suplente del Maestro de la Escuela nacional de Palma (Capital) Barrio Hostolets, precisa que se presente á esta Sección para recoger su titulo administrativo o delegar al efec to persona de su confianza, advirtiendo al interesado que si no toma posesión de su destino dentro del plazo regla-

nombramiento. Palma 22 Enero de 1917.-El Jefe de la Sección, Salvador Maria Bover.

mentario, se derá por caducado dicho

Núm. 239

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Subasta. - Ensanche

CONDICIONES bajo las cuales el Ayunta. miento de Paima adjudicará en pública subasta las obras de desmonte y explanac on de les terrenos que forman parte de las calles de Jacinto Verdaguer, Marqués de la Fuensanta, Baimes y Obispo Massanet,

1. - Dia para celebrar la subasta

La subasta se celebrará a las doce del dia treinta y uno de Enero de 1917 en la Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un Vocal de la Comisión de Ensanche y Mu-

2.ª-Legislación aplicable

Se dan por reproducidas para todos los efectos legales, en estas condiciones el R. D. de 12 de Julio de 1902, la Instruccion de contratos de 24 de Enero de 1905, y las demás disposiciones aplicables à las que el contratista se atemperará en lo que no esté previsto en las presentes.

3.ª—Requisitos de las proposiciones

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y seran extendidas en papei de la clase 11.ª (una pese:a) y adaptadas al adjunto modelo. Se entregarán al Presidente del acto durante med a hora la admis ón de pliegos de proposición sin que puedan ser retiradas y contendrán además de da proposición, la cédula personal y el documento justificativo del depósito provisional. Si una misma persona presentase dos ó más pnegos, la cédula y el resguardo del depósito podrá incluirse ind.suntamente en cua quiera de ellos considerandose incluidos en todos.

4. Depósitos y su ampliación como fianza

No se admitirá postura al que no acredite haber consignado en la Caja General de Depósicos ó en la Depositaría del Ayuntamiento la cantidad de noventa y ocho pesetas equivalentes al 5 por 100 de la señalada como tipo de subasta.

El rematante ampliará su depósito, dentro de los diez dias inmediatos siguientes à la notificación de haberse aprobado por el Ayuntamiento el remate, hasta completar la suma de ciento noventa y cinco peseras equivalente al diez por ciento del tipo de subasta, cuya cantidad quedará como fianza definitiva para asegurar las responsabilidadesdel contrato.

Dichas consignaciones deberán hacerse en metalico, en Bonos Municipaies ó bien en valores públicos regulande su importe efectivo conforme prescribe la Instrucción de 26 de Abril de 1909.

5.ª-Proposiciones iguales

En caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales será preferida la primera, y en su consecuencia las carpetas de los pliegos se numerarán correlativamente por el orden en que hayan sido entregados al Presidente.

6.ª - Depósitos que no producen efecto

Con el licitador que constituya deposito provisional y no presente proposición o ésta no sea legalmente admisible por no adaptarse al modelo, por exceder del tipo de la subasta, por no continuarse en el papel correspondiente o por otro motivo, se entendera que renuncia al 5 por 100 de la cantidad depositada el cual se le descontara en el acto de devolverse el depósito, en concepto de derechos de custodia.

7.2-Adjudicación del remate

La supasta no tendra efecto ni valor. alguno mientras no sea definit. Vamente adjudicada por el Ayuntamiento.

8. - Actos ilegales de los proponentes

Oaso de que el Ayuntamiento sospechase confabulacion entre los proponentes, se instruira expediente administrativo receniendo los depositos de as personas à quienes alcance; suspennendo la adjudicación de la subasta. di en este expediente se confirmara la sospecha se pasara el asunto a los Tribunales ordinarios.

9. - Bastanteo de poderes

Los poderes podran ser bastanteados ndistintamente por cualquier Abogado domicinado en esta Ciudad a tenor del acuerdo del Ayuntamiento de 13 Junio

10,-Gastos de la subasta

Está obligado el Contratista á satisfacer todos los gastos que ocasione el contrato, como son: paper sellado para la tramitación del expediente, contribuciones directas é indirectas, inserciones en los periodicos oficiales, escrituras públicas que sean procedentes según la

11.—Riesgo y ventura

El contrato será á todo evento y á riesgo y ventura de ambas partes y no podrá rescindirse, novarse ni modificarse por ningun concepto, ni aun á titulo de epidemia, huelga, alteración del orden público, guerra, ni por ningun con cepto por excepcional y extraordinario que sea.

12.—Obreros y jornada legal

Los obreros manuales que utilice el contratista serán asegurados de los accidentes del trabajo, à costas del contratista, el cual sustituirá al Ayuntamiento en todas las responsabilidades que puedan caberle como patrono. Se aplicará la jornada de ocho horas para regular el trabajo.

13.—Tribunal administrativo

Las cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de este contrato, serán resueltas por la via administrativa exclusivamente.

14.— Cuestiones entre contratistas y mos nos dependientes

Las cuestiones que se susciten entre el contratista y sus empleados en este servicio, se ventilaran ante el Tribunal que compete, siendo à aquellas completamente extraño el Ayuntamiento.

15.—Tipo de subasta El tipo de subasta es de mil novecientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta céntimos en baja.

16.—Domicilio del Contratista

El contratista deberá residir en esta Ciudad, ó en su defecto tener persona en ella con poder bastante, que le represente, entendiéndose siempre que aquél, es responsable de todos los actos de su apoderado y cualquiera notificación hecha á éste se entenderá como si lo fuera a su principal, sin que pueda en ningún caso, eximirse de ninguno de sus deberes, cualquiera sea el pretexto que alegue.

17.—Prorrogas

Salvo los casos de fuerza mayor previstos por la instrucción y ley de obras públicas, y solo en las consideradas especiales, podrán solicitarse prórrogas para terminar las obras contratadas, limitándolas siempre á un tercio del plazo de durac ón.

18.—Denuncias

El contrat sta con cargo à la fianza pagará a los denunciantes el importe del 25 por 100 sobre el valor del fraude denunciado si resulta cierto y probado. Los que aspiren à dicho premio, depositaran en la Caja Municipal una cantidad equivalente al valor de las obras ó trabajos necesarios para comprobar la exacutud o la falta y de resultar ésta cierta indemnizará dicho gasto el

Hecha la adjudicación provisional se devolveran en el acto, las cédulas personales correspondientes à las proposi ciones no ace tadas, como tamb én los resguardos de los depósitos unidos a las mismas.

19.—Contrato con los obreros

El rematante deberá celebrar contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 20 de Junio de 1912; en este contrato ha de quedar precisamente estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal. 20. El plazo de ejecución será de

dos meses, como maximo.

21. Las obras de que se trata se llavarán á efecto con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económicas, aprobadas, de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación,

Palma 15 Enero de 1917,-El Alcalde, Nicolas Alemany. -P. A. del A.-El Secretario, Benito Pons.

Modelo de proposición En papel de oncena clase (una peseta) Don.... domiciliado en esta Ciudad

calle de.... num.... provisto de la cédula personal que exhibe n.º de la clase expedida dia.... y enterado del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas para las obras de desmonte que forman parte de las calles de Jacinto Verdaguer, Marqués de la Fuensanta, Balmes y Obispo Massanet que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento y del anuncio publicado en el BOLETIN OFI-CIAL n.º.... me oblige a tomar á mi cargo dicho servicio por la cantidad de pesetas (en letras), sugetandome en un todo á dichas condiciones, Ordenanzas mun cipales y demás disposicioues Vigentes.

Fecha (en letras). Firma (entera). Nota.- Las proposiciones irán en pliego cerrado y en el sobre ó carpeta dirán: Proposición para optar á las obras de desmonte en las calles de Jacinto Verdaguer, Marqués de la Fuen. santa, Balmes y Obispo Massanet.

Núm. 231

Don Baltasar Mora Puigserver, Alcalde constitucional de la villa de Selva.

Por el presente edicto hago saber: que en las diligencias ejecutorias de la multa impuesta à Jaime Bonafé Coll, en expediente instruido contra el mismo por corta de seis pinos y extracción de tres de ellos en la partida «Coma den Marata, del monte «Comuna de Caimari» de esta villa, queda acordado con fecha de ayer que el da treinta y uno de los corrientes à las diez horas se celebre subasta, por pujas á la llana, en la casa consistorial de esta villa, bajo el tipo de lasación de trece pesetas cincuenta céntimos en junte, de los objetos ocupados con motivo de dicho expediente y que à continuación se detallan los cuales quedan de manifiesto à los licitadores en el depósito munici-

Objetos de la subasta

10 Trozadas y ramage de tres pinos. 1 Sierra abrazadera

2 Hachas una de ellas de mano.

Dado en Selva à veinte de Enero de mil novecientos diez y siete. - Baltasar Mora.

Núm. 228

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Ignorando el paradero y domicilio de los mozos de esta villa, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del presente año, que à continuación se expresan, se cita para que comparezcan en estas Casas Consis oriales á los ocho horas de los siguientes días que se efectuarán los actos que se expresan.

Da 28 del actual, recuficación del al stamiento.

Dia 11 del siguiente mes, cierre definitivo del mismo.

Dia 18 del mismo mes, sorteo.

Dia 4 de Marzo ciasificación y declaración de soldados.

Advirtiéndoles que les parará el perjuicio que haya jugar caso de no asistir á los indicados acros y con especialidad à la clasificación de muzos.

Mozos que se citan

Pedro Quetgias Munar, de Antonio y Margarita,

Juan Sureda Bergas, de Bartolomé v Margarita.

Monserrate Amengual Alorda, de Antonio y Francisca.
Gabriel Biblioni Fiel, de Jorge y An-

Bartolomé Ginestra Martorell, de Pe dro y Maria.

Sebastián Berjes Ferragut, de Cristobal y Buenaventura.

Sanseilas 23 de Enero de 1917, - El Alcalde, Antonio Cirer. -El Secretario, Antonio Nadal.

Núm. 229

AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Ignorándose el paradero de los mozos cuya relación se continua, nacidos en ésta y hallándose comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reem. plazo del año actual, por el presente se

les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial por si ó por medio de apoderado legal á las diez de los días que ha continuación se expresan:

Dia 28 de Enero, rectificación del alistamiento.

Dia 11 de Febrero, rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Dia 18 de Febrero, sorteo. Dia 4 de Marzo, clasificación y declaración de soldados.

Cuyo anuacio se inserta en sustitución de lo ordenado en los articulos 45, 65 y 99 de la ley vigente de Recluta,

Santa Margarita 22 de Enero de 1917. -El Alcalde accidental, Francisco Me-

Mozos que se citan

Juan Rotger Casas, de Sebastián y Maria.

Bernardino Ferragut Más, de Julián y Catalina.

Pedro José Gaya Ramis, de Juan y Francisca.

José Estelrich Alos, de Autonio y Margarita.

Bartolomé Dalman Vicens, de Juan y Margarita.

Rafael Barceló Femenia, de Rafael Mateo Barceló Femenia, de Rafael

Antonio Cifre Servera, de Miguel y

Catalina. Luis Fuster Pastor, de Rafael y Ma-

Jaime Ignasi Grimalt, de Jaime y Petra. Feliciano Fuster Bonnin, de Antonio

Martin Ferrer Serra, de Rafael y Ma-

Francisco Cabezas Garcia, de Antonio y Josefa.

Juan Tarrasa Carreras, de Juan y Maria.

Núm. 230

ALCALDIA DE MONTUIRI

Ignorándose el paradero actual del mozo Francisco Miralles Bauzá, de Miguel y Pedrona, natural de esta villa, y hallandose comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del actual, se le cita por medio del presente, en sustitución de las citaciones prevenidas por la vigente Ley de Reclutamiento, para que comparezea personalmente, o por medio de representante legal, ante este Ayuntamiento, en los actos que celebrara en esta Sala Capitular, y que a continuación se indican, antes de las horas que se señalan, y exponer en ellos cuanto à su derecho convenga, previniéndole que de no comparecer se le parara los perjuicion que determina dicha ley.

Dia 28 de Enero, à la hora diez, rectificación del alistamiento.

Dia 11 de Febrero, à la id. rectificación definitiva y cierre de id.

Dia 18 de Febrero, à la hora siete, sorteo de mozos.

Dia 4 de Marzo, à la hora ocho, clasificación y declaración de mozos. Montuiri 15 de Enero de 1917. - El Alcalde, Juan Aloy.

Núm. 234 AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos nacidos en este término municipal, comprendidos en el alistamiento formado para el reemplazo del Ejercito del corriente año, cuyos

nombres á continuación se relacionan, se les cita por medio del presnte edicto para que ellos ó sus padres, tutores, parientes cercanos, apoderados ó amos de quienes dependan, comparezcan en esta Casa Consistorial à los siguientes

Dia 28 del actual à las diez rectificación del alistamiento,

Dia 11 de Febrero proximo á las diez rectificación y cierre definitivo del a is amiento.

Dia 18 del mismo mes de Febrero à

las siete, sorteo. Dia 4 de Marzo siguente à las nueve

principio de la clasificación y declaración de soldados.

Se les previene además á los mozos que de no comparecer per sonalmente ó por quien les represente à los expresados actos les parará el perjuicio á que, segun la ley, haya lugar.

Mozos que se citan Antonio Canta reilas Noguera, de Juan y Catalina.

Antonio Diaz Ballas, de Bernardo y Remedios. Bartolomé Barceló Mayol, de Loren-

zo y Maria. Celestino Pérez Salvá, de Celestino y Ana Maria.

Francisco Amengual Bennasar, de José y Francisca Ana.

Francisco Llado Arabi, de Matias y

Bartolomé Sureda Vert, de Sebastián y Margarita. Jaime Beltran Miguel, de Jaime y

Magdalena. Soller 22 Enero 1917 -- El Alcalde, Francisco Enseñat. - El Secretario,

Núm. 238

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL PUERTO

Ignorándose el paradero de los mozos José Nicolau Peniz hijo de Juan y Teresa y Márcos Expósito, hijo de padres desconocidos, naturales de este término y hallandose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual se les cita por este anuncio para que comparezcan en la Casa Consistorial à las siete horas de los siguientes dias que se efectuarán los actos que se expresan

Dia 28 del actual, rectificación del

alistamiento.

Amador Canals,

Dia 11 del siguiente mes, cierre definitivo.

Dia 18 del mismo mes, sorteo.

Dia 4 de Marzo próximo, clasificación de mozos.

Se les advierte además que de no comparecer à dichos actos les pararà el perjuicio à que hubiere lugar.

Campos del Puerto à 24 Enero de 1917.—El Alcalde, Juan Ballester.—El Secretario interino, Lorenzo Xamena.

Núm. 243 AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Ignorando el paradero y actual residencia de los mozos nacidos en esta villa, comprendidos en el alistamiento de este año Andrés Rigo y Vidal de Mauricio y Antonia Maria y Patricio Dias Mesonero de Bafael y Julita, se les cita por el presente anuncio para que comparezcan en esta Casa Consistorial en los dias 28 del actual, rectificación del alistamiento, 11 de Febrero próximo cierre definitivo, 18 del mismo mes, sorteo y 4 de Marzo siguiente, clasificación y declaración de soldados, previniéndoles que de no comparecer à los citados, actos les pararan los perjuicios

á que haya lugar. Santañy 25 Enero de 1917.—El Alcalde, Miguel Clar.-El Secretario, Juan

Verger.

Núm. 249 ALCALDIA DE ESPOBLAS

a Ignorandose el paradero del mozo Antonio Serra Trias, como igualmente el de sus padres Bartolomé y Petra,

nacido en ésta en 30 de Enero de 1896, y hallandose continuado en el alistamiento para el próximo reemplazo; por el presente se le cita, para que comparezca en esta Casa Consistorial por si ó por medio de apoderado legal á las nueve horas de los dias s guientes:

Dia 28 de Enero, Rectificación del alistamiento,

Dia 11 de Febrero, Cierre definitivo. Dia 18 de Febrero, Sorteo,

Dia 4 de Marzo, Clasificación. Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en sustitución de lo ordenado por los articulos 45, 65 y 99

de la Ley de Reclutamiento vigente. Esportas 25 de Enero de 1917, El Alcaide, Tomás Mir.

errado en bestante que comprend

(8

Pa Pr Cie

Ignorándose el paradero de los mozos Julio San Nicolas y Espinosa, com igualmente el de sus padres Pedro Juan y Josefa nacido en ésta el 10 de Junio de 1896, y hallandose continuado en el alistamiento para el próximo reemplazo, por el presente se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial por si ó por medio de apoderado legal à las 9 heras de los dias que à continuación se expresan.

Dia 28 de Enero rectificación alista-

L'esciss

Dia 11 de Febrero, cierre definitivo. Dia 18 de Febrero, sorteo. Dia 4 de Marzo, clasificación.

Cuyo anuncio se inserta en sustitución de lo ordenado por los articulos 45, 65 y 99 de la ley de Reclutamiento y siguientes.

Deya 24 de Enero 1917. El Alcalde, Pedro Ignacio Mas.

Núm. 254

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Ignorandose el paradero y actual re sidencia de los mozos comprendidos en el actual reemplazo, naturales de esta villa, cuyos nombres se expresan á continuación, se les cita por medio del presente edicto, para que ellos ó sus padres, parientes ó apoderados, com parezcan en esta Casa Consistorial á los actos de rectificación del alista miento, cierre definitivo del mismo, sorteo y princ pio de la clas ficación de los mozos, que tendran lugar respectivamente los dias 28 del actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo proximos, previniéndoles que de no comparecer à dichos actos, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Relación que se cita

Miguel Salas Vilanova, de Antonio y Ana, nacido 3 Abril 1896.

Martin Cifre Serra, de Martin y An tonia, nacido 4 Noviembre 1896. Poliensa 24 Enero 1917. - El Alcalde, Juan Vicens.

Núm. 270

EMPRESA RECAUDATORIA DEL CONTINGENTE PROVINCIAL

Cumpliendo lo prevenido en el caso 3.9 de la condición 16 de las publicadas en el Bouetin Oficial nº 7627 correspondiente al 16 de Noviembre de 1915, esta Empresa pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia que el dia 1.º de Febrero próximo empieza el periodo de recaudación voluntaria de la cueta prov ne al del primer

trimestre del corriente año. El pago de la m sma debe verificarse encla Caja de la Exema, Diputación provincial en los dias laborables de expresado mes desde las 10 á las 13 horas. .mebi ainaH is

Al propio tiempo se recomienda à los Sres. Alcaldes procuren cumplir con la mayor puntualidad esta includible obligación para evitarse las molestias que forzosamente les ha de ocasionar el procedimiento de apremio que se incoe una vez terminado el periodo Voluntario de cobranza

Palma 25 de Enero de 1917 -- El Concesionario, José Balaguer.

*geone Núm 261 acceptace CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIED (I) DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el dia 5 de Febrero prox mo y siguien. tes necesarios de cuatro a siete de la tarde en le sala de ventas de la Sociedad (Sol 19), se celebrara publica subasta para enajenar las garantias de los préstamos vencides en los meses de Di ciembre de 1915 y Enero de 1916.

Hasta el día 3 a las siete de la tarde Podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos prés amos.

Palma 25 de Enero de 1917. - El Vocal de turno: José Esteva.

Núm. 120 ADMINISTRACION

DE CONTRIBUCIONES DE BALEARES

Matricula Industrial de Palma para 1917 Tarifa 1.ª

1 Ramis Cerda Juan, Vendedor Aceive, Unión. . 2472 07 2 Esbarranch Pujol Pedro Jose, Vendedor por mayor Aguardientes, Santo Oristo 4 . 2472'07 3 Mas Tauler Guillermo, Venta Coloniales, Cestos 7. . 2472'07 4 Valls Pomar Pedro, Vendedor Coloniales, Herreria 87 . 2472 07 5 Borras Bartolomé, Vende-

der hierro, Carretera Liuchmayor. 2472'07 6 Gomila Vidal Cayetano, idem, Lonjeta 29. 2472'07 7 Figuerola Calcina Ignacio, Basar Ropas, Brondo 7 y 9. . . 1097 71 8 Matons Rovira Juan, idem, Jaime 2º 47

9 Bosch Llabrés Hermanos, idem, Colon 29. 10 Morey Crespi Antonio, Vd. Café sirven Comida, Pla za Constitucion 106 . 1097'71 11 Albareda Antonio, Hotel, P. Weyler.

12 Bonet Manuel, Vendedor por mayor Camiseria, S. Ni co as 23. 13 Pons Rafael, idem, San N colas 39. 1097.71 14 Salvat Bañez Francisco, Vendeder por menor Ropas,

15 Sres. Crespi X menis, Vendedor Camiseria fina, P. Cort. 901'46 16 Paios Fabregas Benigno, idem, Jaime 2.º 86 88. . 901 46 17 Jusa Ramon Jorge, Vendedor Ferreteria por menor,

Sindicato 51. . 901'46 18 Pons C a R. L., idem, Sindiento 277. . 901 46 19 Bosch Gelabert Antonio, idem, Olmos 148. 901'46 20 Bestard Vich Miguel, idem, P. Cuariera 2.0 21 Castellet Molina Francisco, idem, P. Paiou y Coll. 901'46

22 Crespi Cafielias Rafael, idem, Gaiera 20. 901 46 23 Obrador y Casasnovas, idem, Santo Domingo 22. . 901 46 24 Faiconer Sebastian Hijos, Vendedor Ferreteria por mayor, Hostale s 26. 901'46

25 Piza Blas Jaime, Vendedor por mayor Harmas, Herrema 47. . 901:46 26 Canet Gullermo, idem, P. San Antonio 60. 901'46 27 Muier Damian, idem, Sin-

dicato 125. 28 Hijus de G. Corrés, idem, Constitution 200118880 A. A. Rossello Constitution 29 A zamora Hermanos, ad., Ferrocarril. 30 Aguno Valis José, idem, Cordeleria 25.

. 901'46

31 Aguilo Marii Bartolome, idem, Sindicato 143. 32 Bestard Vich Marti, idem, Afueras P. S. A. 90146 33 M.ro Segura José, idem,

Harros 21. 34 Salom Sureda Antonio, Herrer a 39. 25 mapt . 901'46 35 Segura Segura Juan, idem, Esparieria 5 901146

36 Alabera Valenzuela Carlos, Tejidos é hilados, Monjas 25. 824 94 37 Bellot y Garcia Srest, id., Ruot, 15. 38 Fuster Flores Cayetano,

idem, Piateria 51. 824'94 39 Gumbau e H jos Barcolomé, adem, Jaim 11 87. . . 824'94 40 Fusier Fus. er Ventura, idem, Ga era 6 a 12. 748 71 41 Herederos de Vie. Juan,

idem, S. Nicolas 14. 894.24 32 Alabern C. Sres. idem, Cererois 10. 824 84 43 Manus Navaro Juan, idem, Quiem 19 y 21. dt amatumata ... 831.87

44 Vd.ª é Hijos de M. Llaujer, idem, Colom 38-40. . 748'71 45 Mateu Oliva José Maria, idem, Brosa 12. . 824 94 46 Llado Oliver Rafael, idem, P. Antonio Maura. 658 62 47 Miro Segura Catalina, idem, Bolseria 5. 48 Planas Izqu erdo Conrado, idem, Brondo 5. 49 Sucesores de Francisco Pina, idem, 7 Esquinas 14. 824'94 50 Brondo Hermano Miguel,

Pesetas

748 44

. 748'41

idem, Sindicato 2 á 10. 963'55 51 Urgeles Trobat Juan idem, Mercado 15 a 19. . 658'62 52 Rubi Juan, idem, Colon 53 Cortes Piña Rafael, Idem, Colon 52 54. 54 Pensabene Cufi I Juan, ca-

fe en comidas, Conquistador. . 748'44
55 Presidente C Mallorquin, café en Sociedad, Palacio 38 , 374'22 56 Castella Fontana Alejo, Drogueria por menor, P. Antonio Maura. . 748'44 57 Coil Miralles Pablo, idem,

Galera 29. 58 Juan Rella José Vda. idem, Mercadal 2. 59 Juan Rella José Vda idem, Marina 20. oo Mone Alemany y Compahia, idem, Marina 46.

61 Boscana Señores de, idem, Cort 8. Se 748'44 62 Pascual Morey Miguel, idem, Sindicato 60. 748'44 63 Bauza Trias Sebastian, Restarant, Rincon 13. 748'44 64 Pedret Robira Enrique, idem, S. Miguel 38. 748'44

65 Sanso Bordoy Bartolomé, idem, Casa España 18. 748'44 66 Sanso Bordoy Juan, idem, P. Coli 18. 748'44 67 Garcia Munar idem, Rubi 20. 748'44 68 Bauza Trias Sebastian, idem, P. Mayor. 748'44

69 Buades V dal Gabriel. Vendedor camas hierro, Monjas 11. 0 . 748'44 70 Ruteras Sarda Ricardo, Vendedor por menor Pescado, Sindicato 134 748'44 71 Nolla Fiol Juan, Vendedor

Velocipedos, P. Coll 2. 72 Redons Escola Pedro, 748'44 idem, P. Coll 27. 748 44 73 Cortés Aguiló José, Venta Objetos Eléctricos, Brosa 30. . 748'44 74 Comas Hermanos José, Ropas hechas, Colon 7 9. 673'60

75 Herederos de Vicente Juan idem, Brosa 4. 76 Fabregas Vergel Gabriel, Quinques y otros, Quint 10. 77 Homar y Cerda Srs. Arroz y Legumbres, Ensauche 51. . 593'76 78 Cortes Aguilo Pablo, idem,

Bolseria 18. . 593 76 79 Ramon Gamundi Bernardo idem, Harina 10. . 593 76 80 Torres Bestard Jaime, . 901'46 | idem, Enrramadas 81 Baiaguer Valles José, Ma-. 593 76 quinas Coser, Colon 34 82 Castell Argeles Srs., idem,

83 Gesterta Satatu, Relojes 6. odus Cleses, Colon 30 . 593'76 84 Ouver Rossello Francisco, Muebles finos, Petaires 7-21. . 439'09 85 Fontdevila y Alomar, sedores, Libreria, Brosa 39. .439'09

86 Cories Aguiló Luis, Merce ria, Bolseria 4. 00 . 547'74 87 Cortés Aguiló José, idem, Coron 62. 88 Bohigas Fontana Luis, dem, San Miguel 5. 500.09 89 Alordo Jaime, idem, San

. 500'09 90 Panadis Panadis Gil, idem, Jame II 1. 91 Segura Cortés José, idem, 439'09

Jolou 14. 439109 92 Bonet Amell Antonio, dem, Orfila 10.

Pesetas 93 Vidal Mela José, idem, Jaime II 101. 489 09 94 Agui o Piña Ramon, idem, Jaime II 109. 439'09 95 Friay Miguel, idem, Jai-. 439 09 96 Segura Forteza Francisco, idem, Jaime II 37. 439 99 97 Aguiló Forteza Miguel Viada, idem, Plateria 49. 439'09

98 Piña Cortés Francisca, idem, San Miguel 7 bis. . 439'09 99 Aguilo Piña Jaime, idem, Jaime II 96. 402'63 100 Jaime Bistol Santiago, Quint 12. 402'63 101 Telesforo Hauga, idem, Sindicato 56. 402'63

102 Segura Miró Francisco, idem, Sindica o 44. 402'63 103 Martorell Albrabain Antonio, idem, Union 36. 402'63 104 Fudols Luchar Arturo, idem, Constitución 80. 402'68

105 Molines Camps José, idem Jaime II 56. . 402'63 106 Pomar Forteza Vicente. Vendedor por mayor licores y alcoholes, Rincon 5 y 7 . 512'26 107 Aguiló Forteza Pablo,

Ultramarinos, Jaime II 114. 108 Llofriu y O. Jaime, idem, San Nicolas 46. 109 Mulet Coll Jose, idem, San Nicolas 6. 489'09 110 Vidal Nicolau Mateu, idem, Sindicato 79. 739'09 111 Sres. Coll Hermanos, idem

A. Maura 14. 112 Morey Llompart Andrés, idem, Rincon 6. 439'09 113 Manos Botea Vicente, idem, Palacio 4. 439'09 114 Duran Llompart Miguel, idem, Rincon. 439'09 115 Aguilo Piña Ramón, idem,

Monjas 13. 439'09 116 Mulet Damian, idem, Cererols. 439'09 117 Campiah Casals Jose, Mercader chaqtas., Sindicato 41. 439'09 118 B nimelis y C.*, idem,

439'09

Jaime II 42.

119 V. Ilalonga Sbert Antonio, dem, Julio 6. 120 Miró Barcelo Guillermo. Paraguas y Sombrillas, Colon 1, 439'09 121 Butacas Foich R ta, Perfumeria, San Nicolas 17. 122 Canals Bisquera Lucas, idem, Brosa 10. 430'09

123 Gonzalez Sanchez Rafael, dem, Cadena 7 439'07 124 Nadal Vidal Jacinto idem, P. Constitución 337 125 Pomar Aguilo José hoy Francisco Forteza Forteza,

idem, Jame II 2. 439:09 126 Quetgias Gomila Bartolone, idem, Jaime II 29 439'06 127 Quergias Gomila Bartolome, dem, Quint 1 y 3, . 439'09

128 Vidar Sastre Tomas, dem, Constitución 112. 129 Rovira Pous Felix Viuda Tienda guantes pietes, Piaza laura 15 130 Humbert Peris Senores,

Tienda papel objetos de escrito. rio, Colou 25. 119 100 de ano. V. 439'09 131 Roca Amorós Ricardo, idem, Hostales 53. 439'09 132 Amer Serra Bernardo, dombreros todas clasas, San

Domingo 19. 439'09 133 Cafiellas Capó Magdale 811 134 Riera y Piña Sres., idem, 07 Piaza Cor: 10. 8 011181 . 439'09 135 Veri Barcelo Catalina, dem, Jalme II 10. 68 oran bar. 489'09

136 Crespi Covas Pedro, Vena de Tocino fresco, Santa Eulaia 23. 137 Miró Mague Viuda de, dem, Plaza Mayor 4. 439'09

138 Colost Gerona Bernardo, Venta de curtidos por menor, lindicato 107. 489'09 139 Gil Pons Juan, idem,

Claza Cott 9, and Sana A 489'09

	г	•	
	и	А	
		1	
Ţ,	4	ы	

Pesetas §	Pesotas g	Pesetas P	Pesetas
140 Frontera Juan Bartolomé	186 Sureda M. Juan, idem,	236 Moya Marti Miguel, id.,	284 Homar Pol Maria, idem,
Vendedor por mayor Loza ordi-	Campana 3 401'94]	S. Pedro 1 166'32	Oererols 2 124'94 285 Llabrés Crespi Antonio,
naria, Teatro 7 439'09	187 Magraner M. Ramon, id., Escursach 30 401'94	337 Ferrer Vidal Felix, id., Concepción 15 138'60	idem, Mar 2 89'82
na, idem, Teatro 5 . 439'00	188 Martorell Barcelo Jacin-	238 Mora Riera Maria, idem,	286 Juan Bennasar Teresa, idem, P. Navegación 89'82
00 142 Valls Bonnin Miguel,	to, idem, Velazquez 56 401'94	Sindicato 75, , 166'32	287 Porcel Bonet Bartolomé,
Vendedor Vidrios Planos, San Nicolas 5 439 09	189 Pericas Colon Bernardo, idem, Merced 33. 401'94	idem, S. Miguel 87.	idem, Oliva 69'30
Nicolas 5 439 09 143 Gonzalez Cano Ciotilde,	190 Reus Villalonga Pedro,	240 Segre Segura Antonio,	288 Pujol Palmer Catalina, idem, P. Navegación 22 89'82
Almoneda Permanente, Des-	idem, S. Felio 40. 332 64	Concepción 25	289 Rosselló Ferrer Andrés,
puig 30	191 Reus Hernandez José, idem, Conquistador 23. 207'95	241 Pascual Amengual J., idem, Capuchinas 23 138'60	idem. Caro 29 47'33
Tienda ca zado por menor, San	192 Salvá M. Juana, idem,	242 Colon Pascual Matias, id.,	290 Salvá Pons Bartolomé, idem, Hotel (Inca). 89'82
Nicolas 10 269'44	Socorro 101, 266'11	P. Rosario 9. , 138'60	291 Rebasa Martorell Jose,
145 Estarellas Rafael, idem, Colon 68 269'44	193 Sitjar Mora Bartolomé, idem, Reynés 11. 207'95	243 Valls Segura Gabriel, id., Sindicato 38 180'18	idem, Botones 22 89'82
146 Porcel Schunhi Juan, Es-	194 Monserrat Shert Antonio,	244 Vidal Pujol Pedro José,	292 Riutort Antonio, idem, Fiol 80 . 138'60
tablecimiento armas naciona-	idem, Cas Tort 401'94	idem, S. Juan 22 166'32 245 Bauza Bestard Juan, id.,	293 Servera Barceló Antonio.
les, P. Constitución 90	195 Liadó Pericas Miguel, idem, Bauló 33 401'94	Matadero 14 187'11	idem, Jovellanos 10 75'28
marcos dorados, S. Nicolás 31 . 269'44	196 Roselló Catalina, Ouchi-	246 Mas Torres José, idem,	294 Salva Gelabert Antonio, idem, Monserrat 28
148 Pons Llabrés Juan, idem,	llos Navajas, S. Miguel S 222'87 197 Coli Miralles Pablo, idem,	Estades	295 Salvá Trias Miguel, id.,
Fideos 8	Cadena 4	S. Magin 134 166'32	Sol 1. , 76'23
Brosa 25 269'44	198 Mareo Fiol, Calzado me-	248 Cortes Cortes Teresa, id.,	296 Soler Roig José, idem, P. Lonja 2. 47'83
150 Buadas Vidal Gabriel,	nor, Cererols 222'87 199 Teodoro Farcuji José,	Palacio 33 173'25 249 M.guel Truyols Rafael,	297 Soler Fornach Bernardo,
Fábrica de Tinteros, Colon 33. 269'44 151 Cañellas Ripoll Antonio,	Loza entrefina, Bolseria 10-12, 222-87	idem, Estades 17 y 19 200'97	idem, Marina 72. , 47'33
idem, Sindicato 59 269'44	200 Gallart Pasamon Catali-	250 J menez Rosselló José,	298 Soler Mora José, idem, P. S. Antonio 52 138'60
152 Garcias Sintes Gabriel,	na, idem, Pelaires 1	Industria 60 166'32 251 Frau Vallespir Antonio,	299 Valles Company Anto-
Vendedor por mayor Sidra, Cerdá 3	nardo, Vendedor por mayor	hoy Bartolome Salom Vidal, id.,	nio, idem, Industria 32 76'23 300 Vallespir Muciar Loren-
153 Gelaret Sureda Miguel,	Calzado, Herreria 90. 222'87	Oalle 23 1	zo, idem, Marina 26 124'74
Vendedor por menor Harinas. Ballester 2	202 Cortés Baltasar, Tejas, ladrillos y cal, Harina 19	252 Salom Borrás Miguel, id., Pelaires 22. , 166'32	301 Bisbal Ciru Catalina, id.,
154 Mulet Mut Juan, idem,	203 Castonell Palmer Miguel,	253 Llompart Pocovi Maria,	S. Magin 19 89'82 302 Carbonell Ferragut An-
S. Magin 269'44	Tocino y Jamon, P. Mayor 62 222'87	idem, Sindicate 169 166'32 254 Ramon Gamundi Bernar	drés, idem, Cotoner 60. 47'33
155 Castonell Miguel, idem, P. Paz 36 269'44	P. Mayor S	do, Pastas para sopa, Harina 12 166'32	303 Mut Ruicis Esteban, id., Sindicate 110. 89'82
156 Teglas Estarellas Pedro,	205 Sanchez Pericas Bernar.	255 Terrasa Morey Catalina,	Sindicate 110 89'82 304 Llobera Catafiy Bartolo-
Vendedor Gergas, Bolseria 13. 269'44	do, idem, Herreria 23 222'87 206 Tortella Janel Francisco,	idem, Mora 5 166'32 256 C adera Jener Maria, Go-	mé, idem, Matadero. 89'82
157 Aguiló Fuster Gaspar, idem, Sindicato 67 269'44	idem, P. Abasto 7	rras y Monteras, Sindicato 50. 166 32	305 Font Garcia Antonio, id., Despuig 24 76'23
158 Bonnin Fuster Gaspar,	207 Bonnin Maria, idem, Pia-	S M guel 140 166'32	306 Sampol Bisquerra Jaime,
idem, Sindicato 35	za Mayor mesa 19 222'87 208 Vails Pablo, idem, Plaza	S M guel 140 166'32 258 Ferrer Bonnin Juan, id.,	idem, S. Felio 23. 89'82
co, idem, Jaime 2.º 12 269'44	Mayor dos mesas 17 y 18 444'75	S. Miguel 11 166'32	307 Serra Juan Rafael, idem, Olmos 142. 89'82
160 Fiol Arguimbau Juan,	209 Codina Cafiellas Enrique, Efectos de Goma, Union 9. 222'87	259 Sansó Antonio, Leñas y Cantones, Merced 7 y 9 166'32	308 Cirer Ramis Miguel, id.,
idem, Jaime 2. 59 269'44 161 Fol Puig Ramona, idem,	210 Font Antonic Vd. e h jos.	260 Forteza Costa Andres,	Aceite 10. 97'02
Jaime 2.º 22 269'44	Relojes Piata y Metal, Palacio. 222'87	Aguas minerales, Jovellanos 10. 166'32	309 Mesquida Francisco, id., Baulo 11. 89'82
162 Bestard Bayeras José, Tienda Comestibles, Cordeleria	211 Oruk Krifji Guillermo, Colon 40 y 42	Vendedor en portal quincalle-	310 Simonet Salom Ana, id.,
68	212 Gelabert Aznar Antonio,	ria, Sindicato 93 166'32	Soler 22 89'82 311 Pujol Palmer Pedro J.
163 Florit Pujol Francisco,	Esteras de Pita, Jovellanes 10 . 222'87	262 Miralies Vidal Bartolomé, Vendedor cera sin labrar, Unión	idem, Esplanada Muelle 76'23
idem, S. Magin 203	213 Gelabert Ascusio José, idem, P. Constitución 18 222'87	37 . 166'32	312 Mas Juan Miguel, idem, Esplanada Muelle 110'88
idem, Sindicato 46	214 Quesada Hiez. Joaquin,	263 Covas Planas Jaime, Ca-	Esplanada Muelle 110'88
Sindica: o 5. 269'44	idem, P. Constitution 42. 222.87 215 Quetglas Juan M. Mag.	sa de pupilos, Ferrocarril do- lier 166'32	planada Muelle. 69'30
166 Vives Ramis Sebastian,	idem, Cordeleria 39 222'87	264 Salduga Ferrá Mateo,	314 Ferrer Bosch Baltasar, idem, Mer 30.
idem, Herreria 76. 269.44	216 Planas Castafier Miguel,	idem, P. Onvar 1 166'82 265 Amengual Lucera M.,	315 Serralta Jerónima, idem,
Colon 66. Laura, idem, 269'44	Confección R. bianca, Rubi S 222'87 217 Segura Forteza Eloisa,	Bolios y ensaimadas, P. Cons-	P. Socorro 16 110'88
168 Tous Verdera Guillermo,	idem, Boiseria 15. 222.87	utución 22 116'43	316 Vellardell Alomar Jaime, idem, J. Colom 37 138'60
idem, S. Nicolás 10 269'44	218 Servera Rosselló Srs, id., Estades 9	266 Massot Frontera Catali- na, idem, Marina 5	317 Escalas Real Juan, id.,
169 Vich Teglas José, Café, P. Mayor 30 269'44	219 Eurich Cortés Conrado,	267 Frau Quintana Damián,	Borne 8 89:82 318 Fernandez Vela Francis-
170 Salvá Pons Bartolomé,	idem, Teatro 13. 222'87	idem, Santa Cruz 44	co, idem, F. Santa 27. 110'88
idem, Carretera Soller 269'44 171 Palmer Miralles Juan,	240 Campomar Perelló Josefa Afilador Pianos, Union 19 166'32	idem, P. Constitucion 20 166'43	319 Soler Isabel Maria, idem, C. Inca 185.
Casa Pupilos, Alfonso XIII . 269'44	221 Morey Vd. de Antonio,	269 Pianici Garnus Francis-	320 Ferrer Antonio Gabriel,
172 Gomila Rotger Juan, Ac-	Chocolateria, P. Constitución 50 166 32 222 Crespi Vilialonga Pablo,	ca, idem, S. Miguei 69 116'48 270 Canet Antonio, idem, Ce-	idem, Alfareria 7. 89'82
ceserios para Bicicletas, Marina n.º 5	Posada ó Meson, P. y Coll 15 166'32	rerois 1 y 3 116'43	321 Franco Hernaudez Este- ban, idem, Fabrica 79 89'82
173 Bauza Trias Bernardo,	223 Monjo Atemany Juan, 1d,	271 Molas Ribot Meliton, id., Cordeleria 47 116'43	322 Juan Porcel Matias, idem,
Taberna, Soledad 19 146'92 174 Moreno Zanoguera Gil,	Enramadas 19 166.32 224 Campins Rosselló Sebas	272 Values Vaquer Miguel,	R. Poniente 63. 89'82 323 Barceló Barceló Antonio.
idem, M s on 27 146'92	tian, idem, R. Levante 166'32	idem, Pelaires 26	idem, Galera 5 124'74
175 Vicens Bonet Guillermo,	225 Jaube Caste lo Pedro José, idem, P. Olivar 8	273 Andrés Artigues Jaime, Bouegon, Zagranada 22. 89'82	324 Barcelo Antonio, idem,
idem, Mar 24 146'92 0 176 Busquets Escalas Miguel,	226 Oliver Alemany Antonio,	274 Bestard Nicolau Teresa,	Concepción 17. 55'44 325 Cardona Ferrer Concep-
idem, Cuartera 120 242'55	idem, S. Migue. 87 166.32	idem, S. Juan 24 89'82	ción, idem, Velasquez 26. 89'82
177 Comas Pedro José idem, San Andrés 7	227 Amenguai Soler Gabriel, Abaceria, Pelaires 39 131.67	275 Balaguer Mateo, idem, Armadaus. 47'33	326 Antich Maimo Maria, Ca- fé Econom co. S. Miguel 155 94'25
San Andrés 7	228 Arrom Riutort Rafael id.,	276 Bommati Gonzallez G.,	fé Económ co, S. Miguel 155 94'25 327 Alemany Alemany Ma-
idem, J. Colon 1 207'95	Mar 16	idem, S. Pedro 13. 97.02 2.7 Serra Font Bernardo, id.,	ria, idem, Marina 3,
179 Cortés Segura Mariano, idem, Baratillo 8 . 874'22	229 Boscana Roca Juan, id., Sindica o 66. 200.97	Montesión 55 89'82	328 Belli Alba Jorge, idem, Corde eria 12. 97'02
180 Calafell Mir Magdalena,	230 Barcelo Pablo, idem, Rie-	278 Bestard Palou Sebastián,	329 Bosch Rebasa Miguel,
idem, Sindicato 92 374'22	ra 21	idem, Sindicato 160	idem, P. S. Antonio 30 97'02
181 Crespi Terrasa Bartolo- mé, idem, P. A. Maura 21 266'11	idem, Lonjeta 6 180'18	idem, Can Perentoni 139'60	330 Bustamante Sintes Bernardo, idem, S. Magin 79. 97'02
20 182 Señores Juan y Sitjar,	232 Busquets Flechas Miguel,	280 Castellar Oreus Juan, id.,	331 Balbes Ingiada Nicolas,
idem, Matadero 22 401'94	idem, Apuntadores 50 145.53 233 Colomar Pericas Matias,	281 Enrich Artona Gabriel,	idem, S. Miguel 55. 97'02 332 Clar Oliver Antonio, id.,
P. Santa Oatalina 50 374'22	idem, Santo Domingo 21 173'25	idem, Merced 6 47'26	P. Constitución 20. 97'02
184 Martorell Coma Miguel,	234 Estarellas Bauza Juan, idem, Apuntadores 14 138.60	282 Forteza Cortés P. Andrés, idem, Cestos 11. 47.33	(Continuará)
185 Moreno Zanoguera Fran-	235 Fusier Valls José, idem,	283 Fontirroig Gomila Pedro.	PALMA.—ESOUSIA-TIPOGRAFICA
cisco, idem, P. Atarazanas 28, 207'95	Botseria 22, 01 a 207.90	na, iuem, Aimudaina 15. 110.88	Laumai adouting all odparios